

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 27 de septiembre de 2021. A Despacho de la Señora Juez, informando que se recibió informe del secuestre. Sírvase proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de septiembre de 2021

Vista constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento el informe allegado por el secuestre LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS en el cual comunica que el inmueble embargado y secuestrado se encuentra en las mismas condiciones cuando se practicó la diligencia, que el bien se encuentra arrendado por el valor de \$250.000, no obstante, el arrendador se niega a pagar el cánón.

De igual forma y ante esta última manifestación se **requiere** al secuestre designado para que conforme a las funciones que le fueron asignadas como administrador del bien, disponga de los medios necesarios para obtener el pago de los cánones adeudados por parte del arrendador del inmueble, debiendo por demás rendir informe al Despacho respecto de las gestiones realizadas al respecto y el producto de ellas.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 158 del 28 de septiembre de 2021

Arnulfo Tojar Torres
ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO